

JUNTA DIRECTIVA	
<p>PRESIDENTA LICDA. PATRICIA MORA CASTELLANOS PRESIDENTA EJECUTIVA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER</p> <p>VICEPRESIDENTA MSC. EDDA QUIRÓS RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD</p> <p>SECRETARIA LICDA. GLORIANA CARVAJAL CHANG REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE</p> <p>LIC. STEVEN NÚÑEZ RÍMOLA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>MSC. ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES</p> <p>SRA. ANA CATALINA MORALES LÓPEZ REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL</p> <p>LIC. LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>	<p>ACTA NÚMERO DIECIOCHO-DOS MIL DIECINUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, LA CUAL DIO INICIO A LAS DIECISIETE HORAS CON CATORCE MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE LA VICEPRESIDENTA EDDA QUIRÓS RODRÍGUEZ, QUIEN PRESIDE EN EJERCICIO Y LAS DIRECTORAS GLORIANA CARVAJAL CHANG; ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS Y EL DIRECTOR LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES.</p> <p>AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: LA PRESIDENTA PATRICIA MORA CASTELLANOS; LA DIRECTORA ANA CATALINA MORALES Y EL DIRECTOR STEVEN NÚÑEZ RÍMOLA, TODOS POR RAZONES PROPIAS DE SU CARGO.</p>

AGENDA

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta N° 17 de la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de julio del 2019.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Revisión y análisis de la nota INAMU-DAF-ARH-535-2019 de fecha 23 de julio del 2019, en que el Área de Recursos Humanos remite la carta de renuncia de la señora Ema Rebeca Alfaro Araya, a su puesto de Auditora Interna del INAMU, la cual se hará efectiva una vez se venza el periodo de preaviso, dentro del permiso sin goce de salario que finaliza en setiembre del 2019
2. Revisión y análisis del oficio INAMU-JD-AI-189-2019 del 15 de julio en curso, en que la Auditora Interna Kattia Muñoz comunica acerca de la consulta planteada ante la Contraloría General de la República sobre el deber de realizar el Informe de Autoevaluación Anual y el Plan de Mejora de la Auditoría Interna, en el caso de reciente nombramiento en el cargo de Auditora Interna en condición de Interina.
3. Revisión y análisis del oficio INAMU-JD-AI-194-2019 de fecha 22 de julio del 2019, en que la Auditora Interna Interina remite el Informe INAMU-JD-AI-In-019-2019 "Informe referente a la disposición por parte de la Contraloría General de la República, respecto a las plazas asignadas a la Auditoría Interna del INAMU, en respuesta al Acuerdo N° 5 de la Sesión N° 15-2019 del 11 de julio del 2019.
4. Conocimiento de la versión final del Plan de Trabajo 2019-2020 de la Comisión de Ética y Valores de la Institución -CEVI-, presentado en correo electrónico de fecha 15 de julio del año en curso.
5. Conocimiento del Informe presentado por la señora Vera Aguilar, Contralora de Servicios del INAMU en fecha 05 de julio en curso, acerca de los resultados de la reunión sostenida entre la Comisión de Ética y Valores -CEVI- del INAMU y la Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Ética y Valores -CNEV-, realizada el 04 de julio del año en curso, con el fin de presentar varios productos sobre el proceso de identificación, priorización y definición del Marco Filosófico Institucional.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Oficio INAMU-PE-DE-227-2019 del 15 de julio del 2019 de Directora Técnica, atiende Acuerdo N° 5 de Sesión N° 13-2019, sobre consultas a las dependencias encargadas del Marco Ético Institucional; proceso finalizado según el Acuerdo N° 5 de la Sesión N° 14-2019.
2. Oficio INAMU-PE-0370-07-2019 del 15 de julio del 2019, de la Contraloría General de la República en atención al Acuerdo N° 5 del Acta N° 15-2019 del 11 de julio del mismo año.



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA N° 18 - 2019
SESIÓN ORDINARIA
31 DE JULIO DEL 2019



3. Oficio INAMU-PE-0362-07-2019 del 11 de julio del 2019, atiende Acuerdo N° 4 del Acta N° 13-2019, en que Presidencia Ejecutiva informa que en Servicios de Atención Legal del INAMU se implementará protocolo que determine el procedimiento a seguir.
4. Memorandum INAMU-PE-0330-07-2019 del 23 de julio del 2019, con copia de INAMU-JD-AI-193-2019 de 22 de julio en curso, con Informe Disposiciones de la Contraloría General de la República respecto a las plazas asignadas a la Auditoría Interna, en atención al Acuerdo N° 5 de Sesión N° 15-2019.
5. Memorandum INAMU-PE-0331-07-2019 del 23 de julio del 2019, remite nota INAMU-JD-097-07-2019 del 19 de julio en curso, que informa a las Áreas sobre Manual Interno para la Gestión y el Seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública del INAMU, en atención al Acuerdo N° 6 de Sesión N° 16-2019.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Presidenta en Ejercicio Edda Quirós Rodríguez procede a dar lectura a la Agenda y en consecuencia:

ACUERDO NÚMERO UNO

SE ACUERDA

1. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECIOCHO-DOS MIL DIECINUEVE.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta N° 17 de la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de julio del 2019.

La Presidenta en Ejercicio Edda Quirós Rodríguez somete a consideración el Acta de la Sesión N° 17-2019, la cual una vez revisada se acuerda:

ACUERDO NÚMERO DOS

SE ACUERDA

1. APROBAR EL ACTA NÚMERO DIECISIETE- DOS MIL DIECINUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

En esta Sesión no se presentó ningún tema en el Capítulo III de Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Revisión y análisis de la nota INAMU-DAF-ARH-535-2019 de fecha 23 de julio del 2019, en que el Área de Recursos Humanos remite la **carta de renuncia de la señora Ema Rebeca Alfaro Araya**, a su puesto de Auditora Interna del INAMU, la cual se hará efectiva una vez que se venza el periodo de preaviso, dentro del permiso sin goce de salario que finaliza en setiembre del 2019.

Una vez esbozadas las observaciones y consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO TRES

CONSIDERANDO

1. Lo consignado en la nota INAMU-DAF-ARH-535-2019 de fecha 23 de julio del 2019, en que el Área de Recursos Humanos remite la carta de renuncia de la señora Ema Rebeca Alfaro Araya, a su puesto de Auditora Interna del INAMU, misma que se hará efectiva una vez que se venza el periodo de preaviso, dentro del permiso sin goce de salario que finaliza en setiembre del 2019.

SE ACUERDA

1. DAR POR CONOCIDA Y ANALIZADA LA NOTA INAMU-DAF-ARH-535-2019 DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2019, EN QUE EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DA CUENTA DE LA RENUNCIA DE LA SEÑORA EMA REBECA ALFARO ARAYA A SU PUESTO DE AUDITORA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.

2. ACEPTAR LA RENUNCIA DE LA SEÑORA EMA REBECA ALFARO, SOLICITANDO ASIMISMO AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL INAMU, PROCEDER DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR LEY Y COMUNICAR LO CORRESPONDIENTE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

2. Revisión y análisis del oficio **INAMU-JD-AI-189-2019** de fecha 15 de julio del año en curso, en que la Auditora Interna Interina Kattia Muñoz informa acerca de la consulta planteada ante la Contraloría General de la República el 16 de mayo del 2019 mediante nota INAMU-JD-AI-141-2019, sobre la obligación de la Auditoría Interna de presentar ante la Junta Directiva del INAMU la **Autoevaluación Anual y el Plan de Mejora de la Auditoría Interna** como mecanismo fundamental para asegurar la calidad de cada uno de los procesos que se ejecutan; en razón del reciente nombramiento en el cargo de Auditora Interna en condición de Interina.

Se autoriza el ingreso de la Auditora Interna Interina del INAMU, al ser las diecisiete horas con veintisiete minutos.

La señora Kattia Muñoz comunica acerca de la consulta planteada ante la Contraloría General de la República el 16 de mayo del 2019, mediante el oficio INAMU-JD-AI-141-2019, referente a la obligación que tiene la Auditoría Interna de presentar en junio del presente año la Autoevaluación Anual y el Plan de Mejora ante el Jerarca Institucional, mecanismos que resultan fundamentales para que las Auditorías Internas aseguren la calidad de cada uno de los procesos que ejecutan, tal como se establece en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público. En este sentido, indica que de acuerdo con el criterio emitido por la Contraloría General de la República, la Auditoría Interna está exceptuada de ejecutar dicha Autoevaluación.

Una vez esbozadas las observaciones y consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO

1. Que fue analizado el oficio INAMU-JD-AI-189-2019 del 15 de julio del año en curso, en que la señora Kattia Muñoz Auditora Interna Interina, informa acerca de la consulta planteada ante la Contraloría General de la República el 16 de mayo del 2019 mediante nota INAMU-JD-AI-141-2019, sobre la obligación de la Auditoría Interna de presentar ante la Junta Directiva del INAMU la Autoevaluación Anual y el Plan de Mejora de la Auditoría Interna como mecanismo fundamental para asegurar la calidad de cada uno de los procesos que se ejecutan; en razón del reciente nombramiento en el cargo de Auditora Interna en condición de Interina.

SE ACUERDA

1. DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME SOBRE LA IMPOSIBILIDAD DE LA AUDITORA INTERNA INTERINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, DE PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LA AUTOEVALUACIÓN Y EL PLAN DE MEJORA DE LA AUDITORÍA INTERNA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2018, EN OBSERVANCIA DEL CRITERIO EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ANTE LA CONSULTA PLANTEADA MEDIANTE OFICIO INAMU-JD-AI-141-2019, DADO QUE NO SE CUMPLEN AÚN SEIS MESES DE SU NOMBRAMIENTO EN EL CARGO DE AUDITORA INTERNA EN CONDICIÓN INTERINA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

3. Revisión y análisis del oficio **INAMU-JD-AI-194-2019** de fecha 22 de julio del 2019, en que la Auditora Interna Interina remite el **Informe INAMU-JD-AI-In-019-2019 "Informe referente a la disposición por parte de la Contraloría General de la República, respecto a las plazas asignadas a la Auditoría Interna del INAMU"**, en respuesta al Acuerdo N° 5 de la Sesión N° 15-2019 del 11 de julio del 2019.

La señora Kattia Muñoz indica que el Informe presentado obedece a lo solicitado por el Área de Recursos Humanos en oficio INAMU-DAF-ARH-0501-2019, relacionado con la disposición emanada por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-DI-1217/N° 09270 del 01 de julio del 2019, en el cual se gira la orden hacia la Junta Directiva para dar cumplimiento a la asignación de las tres plazas pertenecientes a la Auditoría Interna del INAMU. Explica que en el oficio suscrito por el Órgano Contralor, se solicita asimismo, actualizar los requerimientos de personal de la Auditoría Interna, a la luz del universo auditable actual, considerando los proyectos que a nivel institucional se están ejecutando; tales como el rediseño de procesos; la actualización de los Manuales de Clases y de Cargos y el estudio integral de Puestos; además de todos los elementos que esta dependencia

ha logrado abarcar desde el 2015 a la fecha. Según indica la señora Kattia Muñoz, el Universo Auditable del INAMU actual se compone de 40 dependencias, de las cuales se desprenden 217 puntos auditables; siendo requeridos aproximadamente 10.359 días para cubrir la institución en su totalidad. Al contar la Auditoría Interna con las tres plazas a las que se refiere el oficio mencionado, se reduciría el Universo Auditable de 59,9 años a 15 años, lo cual significa un ciclo de revisión mucho menor que garantiza una cobertura superior a la que tiene en la actualidad el Área; y en consecuencia la disminución de los riesgos con relación a la falta de cobertura en fiscalización, con lo que se beneficiaría en forma directa la Administración Activa y el sistema en general.

Según lo indicado por la señora Auditora Interna, de acuerdo con la instrucción emitida por la Contraloría General de la República en el oficio 09270, la Junta Directiva del INAMU, bajo pena de sanción por desobediencia, en los supuestos previstos en el Artículo 69 de la Ley Orgánica del Órgano Contralor, debe efectuar las gestiones pertinentes, para que en un plazo no mayor de dos meses, contados a partir de la notificación del oficio; verifique la relación de puestos; clasificación; ubicación y disponibilidad de las plazas vacantes; con el objetivo de que se restituya y asignen a la Auditoría Interna institucional las tres plazas aprobadas para esa Unidad (una de Profesional Especialista en Auditoría Interna y dos de Profesional Ejecutiva en Auditoría Interna), las cuales posteriormente la Administración procedió a reasignar a otras Áreas de la institución.

Una vez esbozadas las observaciones y consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CINCO CONSIDERANDO

1. Que fue analizado el oficio INAMU-JD-AI-194-2019 de fecha 22 de julio del 2019, en que la Auditora Interna Interina presenta el Informe INAMU-JD-AI-In-019-2019, referente a la Disposición emitida por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General de la República emitida en oficio DFOE-DI-1217/N°09270 del 01 de julio del 2019, en que se gira instrucción a la Junta Directiva del INAMU sobre la asignación de las tres plazas pertenecientes a la Auditoría Interna, en referencia al Acuerdo N° 5 tomado en la Sesión Ordinaria N° 15-2019 del 11 de julio del 2019.

SE ACUERDA

1. DAR POR CONOCIDO Y ANALIZADO EL INFORME INAMU-JD-AI-IN-019-2019 REMITIDO POR LA AUDITORÍA INTERNA CON OFICIO INAMU-JD-AI-194-2019 DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2019, ACERCA DE LA DISPOSICIÓN EMITIDA POR LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA DEL ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA MEDIANTE OFICIO DFOE-DI-1217/N°09270 DEL 01 DE JULIO DEL 2019, EN QUE GIRA INSTRUCCIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA, SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LAS TRES PLAZAS PERTENECIENTES A LA AUDITORÍA INTERNA DEL INAMU.
2. SOLICITAR A LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, PRESENTAR ANTE ESTA JUNTA DIRECTIVA EN LA PRÓXIMA SESIÓN, UN INFORME QUE DÉ CUENTA DE LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA DETERMINAR EL MAPA DE PROCESOS; EN EL QUE SE QUE INCLUYA ASIMISMO, UN CRONOGRAMA CON LOS PLAZOS PARA SU FINALIZACIÓN.
3. INSTRUIR AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL, PARA QUE VALOREN TÉCNICA Y JURÍDICAMENTE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN SU OFICIO DFOE-DI-1217/N°09270, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA EN MATERIA DE CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y CONSIDERANDO LOS DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS QUE ACTUALMENTE ESTÁN NOMBRADAS EN LAS PLAZAS.
4. INSTRUIR A LA AUDITORÍA INTERNA DEL INAMU PARA QUE ACTUALICE SUS REQUERIMIENTOS DE PERSONAL EN FUNCIÓN DEL UNIVERSO AUDITABLE ACTUAL, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL REDISEÑO DEL PROCESO INSTITUCIONAL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN CURSO Y LOS ELEMENTOS QUE SE CONSIDERE NECESARIO INCORPORAR EN EL ESCENARIO ACTUAL, DE FORMA TAL QUE CON ESTAS ACCIONES PUEDA CONFECCIONARSE UN PLAN DE TRABAJO Y UN CRONOGRAMA PARA INDICAR AL ÓRGANO CONTRALOR CUÁL SERÁ EL PROCESO A SEGUIR, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA INDICACIÓN DADA POR ELLOS.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

La señora Kattia Muñoz se retira al ser las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos.

4. Conocimiento de la versión final del **Plan de Trabajo 2019-2020 de la Comisión de Ética y Valores de la Institución -CEVI-**, presentado en correo electrónico de fecha 15 de julio del año en curso, suscrito por la señora Vera Aguilar Cruz, Contralora de Servicios del INAMU y Presidenta de la Comisión de Ética y Valores Institucional -CEVI-.

Se autoriza ingreso de señora Vera Aguilar, Contralora de Servicios del INAMU, a las diecisiete horas cincuenta y tres minutos.

La señora Vera Aguilar explica que el Plan de Trabajo 2019-2020 de la Comisión CEVI, incluye el Manual de Ética y conducta institucional (segundo semestre del 2019), con los insumos de la Encuesta realizada en el 2018 y el informe sobre los datos cualitativos de la misma.

Una vez esbozadas las observaciones y consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO SEIS CONSIDERANDO

1. Que en cumplimiento de lo establecido en la Guía de la Comisión Nacional de Ética y Valores denominada "Actividades básicas a incluir en el Plan de Trabajo a realizar por las Comisiones de Valores Institucionales" (el cual es requerido para la implementación y desarrollo de la gestión ética en las organizaciones); la señora Vera Aguilar Cruz en su calidad de Presidenta de la Comisión de Ética y Valores Institucional -CEVI-, da a conocer a la Junta Directiva en fecha 15 de julio del año en curso, el Plan de Trabajo de la Comisión de Ética y Valores Institucional -CEVI- 2019-2020.
2. Que este Plan de Trabajo se constituye en la Estrategia de Gestión Ética a seguir por la institución, durante el período en que estará vigente dicho Plan, a saber, del año 2019 al año 2020.

SE ACUERDA

1. **DAR POR APROBADO EL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y VALORES INSTITUCIONAL -CEVI- 2019-2020, SUSCRITO EN FECHA 15 DE JULIO DEL 2019 POR LA SEÑORA VERA AGUILAR CRUZ, CONTRALORA DE SERVICIOS DEL INAMU Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN CEVI; EL QUE SE CONSTITUYE A SU VEZ EN LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN ÉTICA A SEGUIR EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES DURANTE EL PERÍODO INDICADO.**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

5. **Conocimiento del Informe presentado por la señora Vera Aguilar, Contralora de Servicios del INAMU en fecha 05 de julio en curso, acerca de los resultados de la reunión sostenida entre la Comisión de Ética y Valores -CEVI- del INAMU y la Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Ética y Valores -CNEV-, realizada el 04 de julio del año en curso, con el fin de presentar varios productos sobre el proceso de identificación, priorización y definición del Marco Filosófico Institucional.**

La señora Vera Aguilar Informa que en la reunión sostenida entre la Comisión CEVI y la Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Ética y Valores, se consideraron varios productos, entre ellos:

1. El Informe de las acciones realizadas por la Comisión CEVI en el 2018.
2. El resultado del proceso de Identificación; priorización y definición del Marco Filosófico Institucional: Valor Público; Misión; Visión, y Valores, los cuales responden a una construcción institucional participativa.
3. La proyección del Plan de Trabajo 2019-2020

Enseguida la señora Contralora de Servicios explica que como parte de la inducción recibida en la reunión indicada, se instruyó en cuanto a la revisión y actualización del Manual de Ética en lo siguiente:

- a. Se recomienda llamarlo Manual y no Código de Ética, pues no se deben incluir acciones sancionatorias (éstas se establecen en procedimientos debidamente formalizados).
- b. Se mostraron ejemplos de Manuales de Ética de otras instituciones y se facilitó una Guía del CNEV para elaborar dicho Manual.
- c. Se indicó que previo a la elaboración del Manual, se debe trabajar la parte cualitativa del Cuestionario de priorización de valores, en el cual en el apartado N° 3 se solicitaba que se señalara al menos tres de los principales problemas de la institución. Además la CNEV facilita la metodología para hacer el análisis de estas respuestas, que entre otras cosas implica clasificar los temas por categorías para identificar las frecuencias y el ámbito al que se refiere (personal; estructural; de entorno, entre otros).
- d. Todo el proceso se terminará de sistematizar y analizar, para ser utilizado como insumo fundamental para la elaboración del Manual o Código de Ética.

El análisis de esta información se traduce posteriormente en los compromisos éticos de la institución, de manera que todo este proceso de consulta al funcionamiento y la información que se desprende del mismo sirve de principal insumo para la elaboración del Manual de Ética Institucional. Cabe destacar que una idea fuerza de la inducción es que la ética parte de un convencimiento personal para que de manera autónoma, se aprenda a cumplir la Ley a favor del interés público y que

tiene como base central la defensa de los Derechos Humanos. En esta línea, la recomendación que hace la Comisión Nacional a las instituciones, es que una vez que el Manual de Ética sea aprobado por la Junta Directiva, se haga una declaración pública en la que todas las Jefaturas firmen un compromiso, como parte de las estrategias de divulgación y sensibilización de todo el personal del INAMU.

Una vez esbozadas las observaciones y consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO SIETE CONSIDERANDO

1. Que el día 04 de julio del 2019 la Comisión de Ética y Valores Institucional -CEVI- visitó a la Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Ética y Valores, señora Vera Solís, con el fin de presentarle varios productos institucionales, entre ellos: 1. El Informe de las acciones realizadas por CEVI en el año 2018; 2. El resultado del proceso de identificación; priorización y definición del Marco Filosófico Institucional: Valor Público, Misión, Visión y Valores; y 3. El Plan de Trabajo de la Comisión de Ética y Valores Institucional.
2. Que al respecto la señora Vera Solís indicó estar conforme con los productos recibidos, ya que dichos tópicos responden a los lineamientos y guías facilitados por la Comisión Nacional de Ética y Valores y en el caso de la selección y definición del Marco Filosófico Institucional, a una construcción institucional por medio de un proceso participativo.
3. Que fue dada la recomendación por parte de la Directora Ejecutiva, de que todo lo que se haga en la Institución, debe incluir los Valores Institucionales, entendidos como principios que se ponen en práctica.
4. Asimismo, que fue recomendado por parte de la señora Vera Solís, sistematizar la parte cualitativa del Cuestionario de Priorización de Valores, en el cual en el Apartado N° 3 se le solicita al funcionariado que señale al menos tres de los principales problemas de la Institución.
5. Que para hacer la sistematización y el análisis cualitativo, la Comisión Nacional de Ética y Valores se compromete a facilitar la metodología para hacer el análisis de estas respuestas; que entre otras cosas, implica clasificar los temas por categorías para identificar las frecuencias y el ámbito al que se refiere (personal, estructural, de entorno, entre otros).

POR TANTO, SE ACUERDA

1. DAR POR CONOCIDOS Y APROBADOS LOS RESULTADOS DE LA REUNIÓN SOSTENIDA POR LA COMISIÓN DE ÉTICA Y VALORES INSTITUCIONAL -CEVI- Y LA SEÑORA VERA SOLÍS, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÉTICA Y VALORES, LA CUAL TUVO LUGAR EL DÍA 04 DE JULIO DEL 2019.
2. INSTRUIR A LA COMISIÓN DE ÉTICA Y VALORES INSTITUCIONAL, PARA QUE SE ABOQUE A LA SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS CUALITATIVO DEL APARTADO NÚMERO TRES DEL CUESTIONARIO DE PRIORIZACIÓN DE LOS VALORES INSTITUCIONALES, RELATIVO A LA PERCEPCIÓN QUE TIENE EL FUNCIONARIADO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE TIENE LA INSTITUCIÓN.
3. TODA VEZ QUE SE TENGAN LOS INSUMOS NECESARIOS, PROCEDER A REVISAR Y ACTUALIZAR EL MANUAL DE ÉTICA Y COMPORTAMIENTO INSTITUCIONAL; SEGÚN LO PROGRAMADO EN EL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y VALORES INSTITUCIONAL PARA EL PERÍODO 2019-2020.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

La señora Contralora de Servicios Vera Aguilar se retira al ser las dieciocho horas con doce minutos.

6. Seguidamente la Junta Directiva inicia un espacio de análisis y discusión sobre el abordaje de temas sustantivos relacionados con el estado de las Mujeres Rurales y Mujeres Indígenas en Costa Rica; así como la situación actual del acceso de las mujeres a la tenencia de tierra, tomando en consideración los informes contenidos en algunos instrumentos institucionales, tales como:
 - a. Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en Costa Rica -PIEG- 2018-2030.
 - b. Recomendaciones emitidas en el Informe de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW-.
 - c. Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar -PLANONI-
 - d. Informe Investigativo que da cuenta de los principales avances y derroteros para el apoyo en la toma de decisiones en materia de políticas públicas acerca de la igualdad de género, denominado "Tercer Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica".
 - e. Documentos remitidos por el Área de Gestión de Políticas Públicas del INAMU, sobre el abordaje del tema relacionado con el estado de las Mujeres Rurales en Costa Rica y la situación actual del acceso de las mujeres a la tierra; lo anterior

con la finalidad de generar una discusión y análisis de los temas sustantivos, conjuntamente con la Dirección Técnica; Dirección Administrativa Financiera; Área de Desarrollo Regional; Área de Gestión de Políticas Públicas; Unidad de Planificación Institucional y demás instancias del INAMU involucradas en el tema, que permita a esta Junta Directiva la toma de las decisiones correspondientes, en el marco de la formulación del Plan Operativo Institucional -POI- 2020.

La Junta Directiva procede a abrir el espacio de análisis y abordaje del tema relacionado con la situación actual de las mujeres rurales en Costa Rica; haciendo alusión asimismo a las observaciones que se le han dado al país, con relación a los deberes vinculados a los derechos de las mujeres rurales y las responsabilidades y compromisos que deben asumirse al respecto.

La Directora Ana Hernández agradece el aporte de los instrumentos institucionales que permiten tener una visión más amplia de la situación de las mujeres rurales.

El Director Luis Pablo Zúñiga indica que existen algunas dificultades para el abordaje del tema de la situación de las mujeres rurales; entre ellas, el concepto mismo de mujer rural, que no ha sido incorporado al lenguaje ni a la gestión del INAMU; toda vez que se opera por Regiones y sin hacer distinción ni validación de las mujeres rurales como tales, sin darles ninguna identificación como mujeres indígenas, cooperativistas o productoras; sino que se les reconoce únicamente como mujeres de las regiones. Apunta por otra parte, que la posición del INAMU no se diferencia mucho a la de la institucionalidad en general, que tiene un abordaje de la mujer rural desde la perspectiva de la seguridad alimentaria; de la eliminación de la pobreza o del acceso a la tierra, y no se ha avanzado en otros aspectos como el de acceso a la justicia; la salud, elementos en la ruralidad que son prácticamente desconocidos sobre lo relevante en la realidad de las mujeres; por lo que considera que debe trabajarse en la atención de las necesidades de estas mujeres de manera diferenciada.

A criterio del señor Director, aún faltan elementos para determinar qué acciones se han realizado desde el INAMU para enfrentar la problemática de las mujeres rurales, incluso desde la perspectiva de los Informes de la CEDAW; por lo que considera de suma importancia que el Área del INAMU responsable del tema, aporte a la Junta Directiva un análisis pormenorizado de la política pública que el INAMU tiene hacia la mujer rural, que permita conocer los avances en el proceso, para definir si esta política requiere fortalecimiento institucional o alguna variación, desde la formulación del Plan Operativo Institucional que se está definiendo para el período 2020. Hace énfasis en que la atención institucional sobre la ruralidad de las mujeres, es el área de atención donde se requiere direccionar más recursos y fortalecer desde la institucionalidad.

Una vez esbozadas las observaciones y consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO OCHO CONSIDERANDO

1. Que la Junta Directiva en esta ocasión se abocó a reflexionar ampliamente sobre el abordaje que desde la institucionalidad se hace al tema vinculado con las mujeres rurales y con las mujeres indígenas en Costa Rica; analizando asimismo la situación actual del acceso de las mujeres a la tenencia de tierra; desde la perspectiva de sus deberes y derechos, vinculados a las responsabilidades y compromisos que deben asumirse al respecto.

SE ACUERDA

1. SOLICITAR A LA DIRECTORA GENERAL DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL INAMU, LA PREPARACIÓN DE UN INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA -A PRESENTAR EN LA SESIÓN ORDINARIA PROGRAMADA PARA EL 22 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CON UN ANÁLISIS PORMENORIZADO SOBRE EL ABORDAJE INSTITUCIONAL EN POLÍTICAS PÚBLICAS, DIRIGIDO A LA ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA MUJER RURAL EN COSTA RICA; ASÍ COMO LAS ACCIONES CONCRETAS QUE ESTÁN SIENDO PROGRAMADAS AL RESPECTO; A EFECTO DE TENER LOS INSUMOS NECESARIOS QUE PERMITA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO DECISIONES, DE PREVIO A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL QUE REGIRÁ PARA EL PERÍODO 2020.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Oficio **INAMU-PE-DE-227-2019** del 15 de julio del 2019 de Directora Técnica, emitido en cumplimiento del Acuerdo N° 5 de Sesión N° 13-2019, sobre consultas a las dependencias encargadas de la actualización del Marco Ético Institucional; proceso finalizado según el Acuerdo N° 5 de la Sesión N° 14-2019.

La Junta Directiva da por conocido y analizado oficio INAMU-PE-DE-227-2019 fechado 15 de julio del 2019.



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA N° 18 - 2019
SESIÓN ORDINARIA
31 DE JULIO DEL 2019



2. Oficio INAMU-PE-0370-07-2019 del 15 de julio del 2019, recibido por la Contraloría General de la República en cumplimiento del Acuerdo N° 5 del Acta N° 15-2019 del 11 de julio del mismo año.

La Junta Directiva da por conocido y analizado oficio INAMU-PE-0370-07-2019 de 15 de julio del 2019.

3. Oficio INAMU-PE-0362-07-2019 del 11 de julio del 2019, que cumple Acuerdo N° 4 del Acta N° 13-2019, en que Presidencia Ejecutiva informa con relación a los **Servicios de Atención Legal** del INAMU, que se implementará un protocolo interno que determine el procedimiento a seguir por parte de las funcionarias profesionales en Derecho.

La Junta Directiva da por conocido y analizado el oficio INAMU-PE-0362-07-2019 del 11 de julio del 2019.

4. Memorándum INAMU-PE-0330-07-2019 del 23 de julio del 2019, con copia de INAMU-JD-AI-193-2019 de 22 de julio en curso, con Informe Disposiciones de la Contraloría General de la República respecto a las plazas asignadas a la Auditoría Interna, en atención al Acuerdo N° 5 de Sesión N° 15-2019.

La Junta Directiva da por analizado el Memorándum INAMU-PE-0330-07-2019 de 23 de julio del 2019.

5. Memorándum INAMU-PE-0331-07-2019 del 23 de julio del 2019, que remite la nota INAMU-JD-097-07-2019 del 19 de julio en curso, que informa a las Áreas sobre Manual Interno para la Gestión y el Seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública del INAMU, en atención al Acuerdo N° 6 de Sesión N° 16-2019.

La Junta Directiva da por analizado el Memorándum INAMU-PE-0331-07-2019 del 19 de julio del 2019.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

1. Solicitud de la Directora Gloriana Carvajal a la Secretaria de la Junta Directiva, de presentación del **Informe de Seguimiento de los Acuerdos tomados por la Junta Directiva en el último trimestre 2019**, así como un **informe sobre el estado de situación del Sistema SISECA**, de Seguimiento de Acuerdos de la Junta Directiva, que se encuentra en desarrollo y en proceso de implementación en el INAMU.

ACUERDO NÚMERO NUEVE

CONSIDERANDO

1. El interés mostrado por la Directora Gloriana Carvajal Chang, de conocer el estado de cumplimiento de los Acuerdos tomados por la Junta Directiva durante el último trimestre del presente año; así como tener información sobre el proceso de desarrollo e implementación del Sistema de Seguimiento y Cumplimiento de Acuerdos de Junta Directiva -SISECA-.

SE ACUERDA

1. INSTRUIR A LA SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE PRESENTE UN INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS GENERADOS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2019, A EFECTO DE GARANTIZAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.

2. SOLICITAR A LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL INAMU LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, QUE ESPECIFIQUE LOS REQUERIMIENTO PARA QUE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA PUEDAN TENER ACCESO AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA -SISECA-.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número dieciocho-dos mil diecinueve concluye al ser las siete horas con cuarenta y cuatro minutos.

Edda Quirós Rodríguez
Presidenta en Ejercicio

Gloriana Carvajal Chang
Secretaria